



De'nte maravedis.



SELLO QVARTO, VENTOS
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO

Estatus para las Dilixencias mandadas practicar por la R.
Camara de V. en D. Juan Thomas de Sumilla que pretende
servir un oficio de R. de este Ayuntamiento concurren en
su Persona la calidad y circunstancias que se requieren, con
arreglo al R. Privilegio que goza esta Capital, El qual se
inserta Original en este Cavildo, y en como se sigue.

Aquel Informe

La Ciudad habiendole tratado y conferido se confor
mo con lo contenido en el citado Informe, mediante el
notorio y esta justificado, y comprobado, y por lo mismo en
forma este Ayuntamiento que en el referido D. Juan Thomas
de Sumilla concurren la calidad de hijo de algo de sancho, y no
de Privilegio, y las demas que se requieren para ejercer el
oficio de Retrador que pretende, sin tener nulidad alguna de
le incapazite; Ten esta inteligencia = Acordo que poniero
este Testimonio en brebe relacion de los actos distintos y
conferidos al expresado, y asi su Padre D. Matheo Thomas
de Sumilla se Informe a V. M. y ou R. Camara, entregan
do Testimonio desta resolucion a V. M. Corredor para q.
su venia lo que que a la de mas Dilixencias que